



CBD



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/WGRI/5/5/Add.1
17 de abril de 2014

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE
COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA
REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL
CONVENIO

Quinta reunión

Montreal, 16 a 20 de junio de 2014

Tema 7 del programa provisional*

MECANISMO FINANCIERO

Resumen del cuarto examen de la eficacia del Fondo para el Medio Ambiente Mundial

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. En el párrafo 7 de la decisión XI/5, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que pusiese el informe del cuarto examen de la eficacia del mecanismo financiero a disposición del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio en su quinta reunión. De acuerdo con el párrafo 3 del artículo 21 del Convenio, la Conferencia de las Partes evaluará los resultados de dicho examen con el fin de adoptar las medidas adecuadas para mejorar la eficacia del mecanismo en su 12^a reunión.

2. Para responder a esta petición, el Secretario Ejecutivo contrató los servicios de ICF International Inc., una firma de consultoría de renombre, por medio de un proceso de licitación internacional abierto y transparente. El Gobierno del Canadá proporcionó una generosa financiación que permitió llevar a cabo este examen. Por medio de la notificación 2013-027 (Ref. Núm. SCBD/ITS/RS/ES/LZ/81635), de fecha 9 de abril de 2013, se distribuyó a todas las Partes un cuestionario, diseñado por el consultor, ICF International Inc., en el que se pedían opiniones sobre la evaluación de la eficacia del mecanismo financiero con respecto a, entre otras cosas, conformidad de las actividades, eficiencia en el suministro y la movilización de recursos financieros, capacidad de respuesta y desempeño y sinergia entre las actividades, así como a la eficacia y pertinencia de la orientación.

* UNEP/CBD/WGRI/5/1.

/...

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas de este documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

3. El informe completo del evaluador independiente figura en el documento UNEP/CBD/WGRI/5/INF/10. Las conclusiones y recomendaciones generales del evaluador independiente se reproducen en las secciones II y III de la presente nota, respectivamente.

4. De conformidad con la decisión X/27, el informe del evaluador independiente se comunicó al Fondo para el Medio Ambiente Mundial para que formulase observaciones. Las observaciones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial sobre las recomendaciones del evaluador independiente se proporcionan en la sección III de la presente nota.

5. En la decisión X/27, la Conferencia de las Partes decidió además que, basándose en el informe de síntesis y las recomendaciones del evaluador independiente, el Secretario Ejecutivo prepararía, en consulta con el FMAM, un proyecto de decisión sobre el cuarto examen del mecanismo financiero, con propuestas concretas de medidas para mejorar la eficacia del mecanismo, si fuera necesario, para que fuera considerado por la Conferencia de las Partes en su 11^a reunión. En la sección IV de la presente nota se propone la decisión recomendada.

II. CONCLUSIONES GENERALES

6. A continuación se reproducen las conclusiones generales del evaluador independiente.

A. Métodos de análisis

7. Este examen se llevó a cabo con arreglo al mandato. El período examinado se acordó con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y cubre todas las actividades de la estructura institucional que funciona como mecanismo financiero; en particular, para el período de julio de 2007 a junio de 2010. Este examen considera, por lo tanto, las actividades comprendidas en el cuarto período de reposición (FMAM-4) y parte del quinto período de reposición (FMAM-5) del FMAM. Los datos para este examen se reunieron aplicando modelos tanto “de arriba abajo” como “de abajo arriba”, e incluyeron: i) un estudio teórico de documentos clave del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y otras entidades, ii) un análisis de cartera con datos del Sistema de información sobre gestión de proyectos (PMIS) del FMAM, iii) un cuestionario en línea que se envió a los puntos focales del CDB y el FMAM que representan a Partes que son países desarrollados y países en desarrollo y Partes con economías en transición, y iv) entrevistas detalladas a interesados directos de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, la Oficina de Evaluación del FMAM, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Banco Mundial y una pequeña muestra de Partes que son países donantes y receptores.

B. Conclusiones principales

Conclusión 1: La Conferencia de las Partes ha logrado mejoras mensurables en la consolidación de la orientación anterior al FMAM durante el período examinado, pero la cantidad de nuevos elementos de orientación adoptados en cada Conferencia de las Partes es todavía consistentemente alta.

8. Desde 1994 hasta 2012 inclusive, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica ha proporcionado en total 328 elementos de orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial. En cada una de las Conferencias de las Partes desde 2002, el Convenio sobre la Diversidad Biológica ha expedido una mayor cantidad de orientaciones al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que ningún otro convenio o convención.

9. Durante el período examinado, la Conferencia de las Partes ha logrado una mejora mensurable en la consolidación de la orientación histórica al Fondo para el Medio Ambiente Mundial. En la

decisión IX/31, la Conferencia de las Partes pidió que la Secretaría identificase la orientación obsoleta, repetitiva y superpuesta y que preparase una recopilación actualizada de la orientación al mecanismo financiero existente. La compilación final de la orientación fue aprobada por medio de la decisión X/24, en la que se condensó satisfactoriamente toda la orientación desde la COP-1 hasta la COP-9.

10. A pesar de esta mejora, la nueva orientación al mecanismo financiero que se adoptó luego en la COP-10 y la COP-11 incluye algunos elementos de orientación repetitivos. Además, si bien la cantidad de elementos de orientación nuevos adoptados en cada Conferencia de las Partes no aumentó desde la COP-9 hasta la COP-11 inclusive, esta ha seguido siendo consistentemente alta. Durante el período examinado, se proporcionaron más de 130 elementos de orientación al FMAM.

Conclusión 2: La priorización estratégica en la orientación de la COP continúa siendo un problema para el Convenio sobre la Diversidad Biológica. El Convenio no clasifica su orientación por orden de importancia, y tampoco identifica los cocientes de financiación relacionados con la orientación. Esta falta de priorización puede ocasionar la fragmentación de los recursos limitados del FMAM y que se logre un efecto limitado en muchas áreas, en contraposición a un efecto concentrado en unas pocas áreas.

11. El Convenio sobre la Diversidad Biológica identifica una gran cantidad de esferas específicas que deben recibir apoyo de financiación del FMAM, pero no clasifica su orientación en orden de importancia, y tampoco identifica la proporción de financiación que desearía que se dedique a cada prioridad. En el primer informe del Quinto estudio sobre los resultados globales del FMAM (ERG5) se determinó que la falta priorización estratégica ha sido más pronunciada para el Convenio sobre la Diversidad Biológica que para otros convenios o convenciones.

12. El Convenio sobre la Diversidad Biológica proporcionó más orientación al FMAM respecto a la priorización cuando la Conferencia de las Partes acordó un marco cuatrienal de prioridades programáticas relacionadas con la utilización de los recursos del FMAM para la diversidad biológica para el período desde 2010 hasta 2014, en la COP-9. En este marco se detallaban seis esferas de prioridades programáticas para el FMAM, y las opiniones proporcionadas por los interesados directos sugieren que este fue una aportación eficaz para las negociaciones para el quinto período de reposición de recursos del FMAM.

13. La aportación para el sexto período de reposición de recursos del FMAM, acordada en la 11^a reunión de la Conferencia de las Partes, fue una reiteración del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las correspondientes Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. En las consultas, los puntos focales del FMAM y de la Secretaría del FMAM señalaron que el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 es un marco general para el progreso global en relación con la diversidad biológica. Se señaló además que algunas metas son más amplias que aquellas incluidas anteriormente en el marco cuatrienal de prioridades programáticas en relación con la utilización de recursos del FMAM para la diversidad biológica durante el período de 2010 a 2014. Se señaló que, desde la perspectiva del FMAM, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluidas las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, no establecía prioridades para la manera en que el FMAM debería centrarse en el período de cuatro años siguiente, lo que se señaló como una dificultad para la elaboración de la estrategia para el FMAM-6. Dado que los recursos del FMAM son limitados, esta falta de priorización puede dar lugar a un enfoque fragmentado, que a su vez conduce a optar entre el logro de un efecto limitado en muchas áreas o un efecto más concentrado en solo unas pocas áreas.

Conclusión 3: El FMAM ha respondido ampliamente a la orientación de la Conferencia de las Partes, dentro los medios de que disponía, en las Estrategias de las esferas de actividad del FMAM-4 y el FMAM-5, las aprobaciones de proyectos y los informes del FMAM a la Conferencia de las Partes.

14. En general, el FMAM ha respondido ampliamente a la orientación de la Conferencia de las Partes. En su informe a la quinta reunión de la Conferencia de las Partes, el FMAM comenzó a incluir un cuadro que detalla su respuesta a cada elemento de orientación de la COP, una mejora destacable para que las Partes puedan hacer un seguimiento para comprobar si se están siguiendo las orientaciones del Convenio. El FMAM también ha tomado medidas para mejorar la presentación de informes de resultados desde el último período de examen.

15. La orientación de la COP también se refleja en las estrategias del FMAM. Los tres objetivos del Convenio están bien alineados con los objetivos del FMAM para las estrategias para la Esfera de actividad de la biodiversidad tanto para el FMAM-4 como para el FMAM-5, y la estrategia para dicha esfera de actividad del FMAM-5 cubre todas las esferas señaladas en el marco cuatrienal de prioridades programáticas en relación con la utilización de recursos del FMAM para el período de 2010 a 2014.

16. Sin embargo, las actividades del FMAM no se han ocupado de todas las partes de la orientación de la COP durante el período examinado. Se considera que algunas peticiones no están dentro del mandato del FMAM, ya que pueden no generar beneficios para el medio ambiente mundial, y otras pueden estar fuera de su control si las Partes no asignan prioridad a determinadas esferas temáticas. Por ejemplo, durante el período examinado, ningún país presentó proyectos que abordaran explícitamente determinadas partes de la orientación de COP relacionada con la Estrategia Mundial para la conservación de las especies vegetales (GSPC), la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía (IMT) y los proyectos de ejecución del Marco nacional de seguridad de la biotecnología.

Conclusión 4: Si bien la asignación total de fondos del FMAM a la esfera de actividad de la biodiversidad ha sido en gran medida previsible, la asignación de fondos a los países individuales ha sido menos previsible; la previsibilidad ha aumentado entre el FMAM-4 y el FMAM-5 debido a que el MAR se reemplazó por el SATR.

17. La asignación total de fondos del FMAM a la esfera de actividad de la biodiversidad ha aumentado con el correr del tiempo, pasando de 930 millones de dólares de los EE.UU. en el FMAM-2 a 1.200 millones de dólares de los EE.UU. en el FMAM-5, lo que representa entre el 30% y el 37% de los fondos totales del FMAM. Durante el período examinado, la porción de fondos para la biodiversidad asignada a los países megadiversos, los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países con economías en transición se ha mantenido aproximadamente igual (suponiendo que los países del grupo en el FMAM-4 reciben una participación equitativa de la asignación al grupo).

18. Si bien la financiación total para la biodiversidad ha sido en general previsible, la asignación de fondos a países individuales ha sido más variable durante el período examinado debido al uso de diferentes marcos de asignación de recursos durante el FMAM-4 y el FMAM-5. En el FMAM-4, se usó el Marco para la Asignación de Recursos (MAR) para asignar los fondos para biodiversidad a los países individualmente y como un grupo. En el FMAM-5, este marco se reemplazó por el Sistema para la Asignación Transparente de Recursos (SATR), que solamente asigna fondos a los países individualmente. Los interesados directos en general concuerdan en que el SATR en un sistema para la asignación de recursos más transparente, previsible y flexible que el MAR. Entre los puntos focales del FMAM y del CDB encuestados, el 75% estuvo de acuerdo o firmemente de acuerdo en que la transición del MAR al SATR había dado lugar a una mayor transparencia, mientras que el 82% estuvo de acuerdo o firmemente de acuerdo en que la transición había dado lugar a que los recursos financieros fueran más previsibles. Más del 60% de los puntos focales del FMAM y del CDB encuestados también estuvieron de acuerdo o firmemente de acuerdo en que el SATR ofrece mayor flexibilidad para la utilización de los recursos. La Oficina de Evaluación del FMAM ha llevado a cabo recientemente una evaluación de mitad de período del SATR que podrá conducir a ajustes en el marco de aquí en adelante.

Conclusión 5: El FMAM ha financiado actividades de apoyo con eficacia, si bien las opiniones son mixtas en cuanto a si se ha proporcionado en general financiación adecuada para que las Partes que son países en desarrollo y las Partes con economías en transición puedan cubrir los costos adicionales completos convenidos que les acarrea la aplicación de medidas para cumplir las obligaciones en virtud del Convenio. Con vistas al futuro, las Evaluaciones de Necesidades del Convenio implican que los niveles de financiación del FMAM-6 que se considera que se requieren para lograr las Metas de Aichi y satisfacer las necesidades relacionadas con la seguridad de la biotecnología exceden ampliamente la cantidad de financiación disponible a través del FMAM.

19. Durante el período examinado, el FMAM ha desembolsado los fondos disponibles con eficacia. Los fondos que se asignaron a la esfera de actividad de la biodiversidad en el FMAM-4 se utilizaron prácticamente por completo, y se espera que la mayor parte de los fondos asignados en el FMAM-5 se utilicen de modo similar. Sin embargo, las opiniones acerca de la suficiencia de los recursos para los proyectos relacionados con la biodiversidad difieren. Entre los puntos focales del FMAM y del CDB que respondieron la encuesta para este estudio, alrededor del 58% estuvo de acuerdo o firmemente de acuerdo en que se había proporcionado financiación suficiente para las prioridades nacionales determinadas para la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica en el FMAM-5, mientras que solo el 44% estuvo de acuerdo o firmemente de acuerdo en que se había proporcionado financiación adecuada en el FMAM-4. La diferencia entre ambos períodos de reposición puede explicarse según la cantidad total de fondos asignados a la esfera de actividad de la biodiversidad en cada período. Los fondos totales aumentaron 200 millones de dólares de los EE.UU. entre el FMAM-4 y el FMAM-5.

20. En comparación con los períodos de reposición anteriores, el número de actividades de apoyo ha aumentado en gran medida en el FMAM-5, en el que los proyectos de apoyo representaron alrededor del 25% del número total de proyectos relacionados con la biodiversidad. Este aumento se debe a distintas instrucciones de la Conferencia de las Partes, conforme a las decisiones VIII/18 y X/25, de proporcionar financiación para apoyar la actualización de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB) y actividades de apoyo relacionadas (por ejemplo, los quintos informes nacionales). Hubo un acuerdo general en cuanto a que el FMAM ha financiado estas actividades exitosamente.

21. La primera evaluación de necesidades del Convenio, que se llevó a cabo para el sexto período de reposición del FMAM, sugiere que los países consideran que se requieren entre 16.000 y 40.000 millones de dólares de los EE.UU. en el FMAM-6 para alcanzar las Metas de Aichi y satisfacer las necesidades relacionadas con la seguridad de la biotecnología; esta suma supera ampliamente la cantidad de financiación disponible a través del FMAM.

Conclusión 6: El FMAM ha ayudado a movilizar recursos financieros nuevos y adicionales a nivel de los proyectos para apoyar la aplicación de Convenio sobre la Diversidad Biológica, aunque existen oportunidades para hacer más.

22. En total, desde el inicio del FMAM, los proyectos financiados por el FMAM hasta marzo de 2013 inclusive prevén que se atraerán más de 11.000 millones de dólares de los EE.UU. en cofinanciación. Si bien el coeficiente de cofinanciación previsto respecto a la financiación del FMAM para la biodiversidad ha aumentado gradualmente con el correr del tiempo, el coeficiente de cofinanciación media para la esfera de actividad de la biodiversidad, de 4,14, es marcadamente inferior al coeficiente para otras esferas de actividad. Esto se atribuye al hecho de que resulta más problemático atraer cofinanciación para proyectos relacionados con la biodiversidad que para otras esferas de actividad. Varios de los organismos del FMAM entrevistados plantearon su preocupación en cuanto a que el enfoque del FMAM respecto a los coeficientes de cofinanciación ha conducido a un indebido

/...

aumento de la complejidad o a la ampliación del ámbito de los proyectos para atraer cofinanciación en algunos proyectos relacionados con la biodiversidad.

Conclusión 7: Hasta la fecha, en el FMAM-5, las solicitudes de los países y los fondos aprobados por el FMAM para la biodiversidad no han estado alineados con las asignaciones teóricas determinadas para cada objetivo en la estrategia de biodiversidad del FMAM-5.

23. Los interesados directos concuerdan en general en que el FMAM ha ayudado a movilizar recursos adicionales para apoyar la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica durante el período examinado. Entre los puntos focales del FMAM y del CBD que respondieron la encuesta, el 74% estuvo de acuerdo o firmemente de acuerdo en que los proyectos del FMAM han ayudado a movilizar recursos adicionales para la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Sin embargo, considerando las necesidades previstas, se requiere un mayor hincapié en la movilización de recursos nuevos y adicionales, y el FMAM debería tratar de innovar en el FMAM-6 para movilizar otros recursos para la biodiversidad.

24. Como parte de las negociaciones para la reposición para el FMAM-5, el FMAM determinó asignaciones teóricas para cada uno de los cinco objetivos de la estrategia del FMAM para la biodiversidad. Estas asignaciones teóricas eran una indicación de qué nivel de fondos era probable que se programase para cada objetivo basándose en las fases anteriores del FMAM. Dado que las solicitudes de financiación para la biodiversidad son impulsadas por los países, las asignaciones programáticas reales para cada objetivo de la estrategia del FMAM-5 para la biodiversidad son definidas por las Partes. Hasta la fecha, las solicitudes y aprobaciones de fondos para la biodiversidad en el FMAM-5 no están completamente alineadas con las asignaciones teóricas.

25. Al promediar el FMAM-5, más de la mitad de la financiación que se había asignado teóricamente al objetivo 1 (“mejorar la sostenibilidad de los sistemas de zonas protegidas”) había sido aprobada para la utilización por el FMAM, mientras que la cantidad de financiación aprobada para apoyar el objetivo 2 (“incorporar las cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad”) ya ha superado la asignación teórica. Si bien históricamente se ha hecho hincapié en las áreas protegidas en las actividades financiadas por el FMAM, se prevé que tal incorporación requerirá un hincapié aún mayor en la programación del FMAM a fin de alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

26. Resulta digno de nota que, hasta la mitad del FMAM-5, ningún país había presentado para la aprobación proyectos para apoyar el objetivo 3 (“fortalecer la capacidad para poner en práctica el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología”). Algunos países recibieron apoyo para elaborar su informe nacional sobre seguridad de la biotecnología, pero ese apoyo corresponde al objetivo 5. Algunos de los interesados directos entrevistados sugirieron que el uso de un marco de asignación de recursos en el FMAM-4 y el FMAM-5 (es decir, el MAR y el SATR) ha contribuido a que se soliciten menos fondos que los necesarios para seguridad de la biotecnología porque cada país recibe una asignación y decide qué prioridades abordará con los fondos limitados. La seguridad de la biotecnología puede tener una prioridad nacional más baja en algunos países: el punto focal para la seguridad de la biotecnología se encuentra a menudo en el ministerio de agricultura, que participa menos en la asignación de prioridades para los recursos del FMAM, algunos países no importan o exportan organismos vivos modificados (OVM) o bien la seguridad de la biotecnología puede abordarse más adecuadamente por medio de proyectos transfronterizos, que pueden resultar problemáticos con las asignaciones a países individuales.

27. De la asignación teórica para el objetivo 4 (“fortalecer la capacidad para el acceso a los recursos genéticos y la distribución de beneficios”), los países han presentado propuestas para financiación que han utilizado el 16% dicha asignación. Los interesados directos entrevistados en relación con este tema expresaron que se requería más tiempo para comprender qué actividades de creación de capacidad se

deberían llevar a cabo en el marco de este objetivo, pero que esperaban que se hiciera mayor hincapié en el acceso y la participación en los beneficios en la programación del FMAM con el correr del tiempo. Por último, se ha aprobado el 43% de la asignación teórica para el objetivo 5 (“integrar las obligaciones del CDB en los procesos nacionales de planificación mediante actividades de apoyo”).

Conclusión 8: Se considera que el ciclo de proyectos del FMAM es más transparente y eficiente para los proyectos relacionados con la biodiversidad desde que se lo actualizó en 2007; no obstante, aún no se alcanzan consistentemente las metas de eficiencia, y hay margen para hacer mejoras.

28. Entre los interesados directos consultados para este examen, existe un acuerdo general en cuanto que el ciclo de proyectos del FMAM es más transparente y eficiente desde 2007. Específicamente, el 67% de los puntos focales del FMAM y el CDB que respondieron la encuesta está de acuerdo o firmemente de acuerdo en que el ciclo de proyectos es ahora más transparente, mientras que el 65% está de acuerdo o firmemente de acuerdo en que el ciclo de proyectos es ahora más eficiente.

29. Si bien se considera que el ciclo de proyectos es más transparente y eficiente, en algunos casos no se están alcanzando las metas de eficiencia. Los proyectos mayores sobre biodiversidad se han aprobado, en promedio, dentro del plazo objetivo de 22 meses establecido por el FMAM en 2007; no obstante, han superado la meta revisada de 18 meses establecida por el FMAM en 2010. Los proyectos medianos han superado, en promedio, en más de 4 meses el plazo objetivo de 12 meses. Al mismo tiempo, en comparación con el FMAM-4, los proyectos de biodiversidad aprobados en el FMAM-5 han requerido un plazo mucho más breve, en promedio, para recorrer el ciclo de proyectos del FMAM. Además, en comparación con otros organismos del FMAM, los proyectos de biodiversidad del Banco Asiático de Desarrollo (BASD) y la FAO aprobados en el FMAM-4 y el FMAM-5 han requerido más tiempo, en promedio, para recorrer el ciclo de proyectos del FMAM.

30. En el Quinto estudio sobre los resultados globales del FMAM (ERG5), la Oficina de Evaluación del FMAM determinó que los requisitos en cuanto a cofinanciación y supervisión y evaluación están contribuyendo a las demoras en el ciclo de proyectos. Se han recomendado reformas al ciclo de proyectos para el FMAM-6 y, en la Respuesta de la Administración al ERG5, la Secretaría del FMAM y los organismos acordaron que el FMAM debería analizar la viabilidad de dichas recomendaciones para racionalizar el ciclo de proyectos.

Conclusión 9: Se podría fortalecer el apoyo del FMAM para la supervisión y evaluación a nivel del Convenio, a fin de que la supervisión y evaluación del FMAM resulte más útil para medir los progresos en el logro de los objetivos del Convenio.

31. Los resultados de la esfera de actividad de la biodiversidad han sido evaluados frecuentemente por medio de productos de evaluación del FMAM, tales como Informes anuales sobre el impacto, Informes anuales de desempeño, Evaluaciones de la cartera de países y Estudios de desempeño global, y los resultados de las evaluaciones son transmitidos por la Oficina de Evaluación del FMAM a la Conferencia de las Partes en forma apropiada.

32. Sin embargo, los vínculos entre la supervisión y evaluación a nivel del FMAM y del Convenio podrían mejorarse. Los procesos de supervisión y evaluación del FMAM no fueron diseñados para presentar informes a nivel del Convenio, y no se menciona específicamente en qué medida se han cumplido los objetivos del Convenio en los productos de la Oficina de Evaluación. Algunos de los interesados directos entrevistados para este examen señalaron que era necesario que los documentos de proyecto del FMAM identificaran explícitamente el vínculo con las EPANB, una decisión de la Conferencia de las Partes o una meta, a fin de que el Convenio sobre la Diversidad Biológica pudiera usar los proyectos para supervisar el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica para 2020. Esto forma ahora parte de los requisitos de los documentos de proyecto del FMAM (es decir, en la

/...

documentación para la Ficha de Identificación de Proyecto (FIP) y el refrendo del Director Ejecutivo para los proyectos mayores y en la documentación para la aprobación por el Director Ejecutivo para los proyectos medianos). Asimismo, tanto en el FMAM como en el CDB se está debatiendo acerca de los indicadores apropiados que se deberían notificar respecto a la programación sobre biodiversidad. Es necesario coordinar ambos procesos a fin de garantizar que los indicadores del FMAM estén alineados con lo que las Partes desean para la supervisión del logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Sin estos vínculos, la supervisión y evaluación sistemáticas en el nivel del Convenio resultan difíciles.

Conclusión 10: El mecanismo financiero está financiando proyectos que promueven sinergias entre las convenciones de Río. La cantidad de financiación para la biodiversidad en proyectos en esferas de actividad múltiples ha registrado un marcado aumento durante el período examinado, y se espera que se mantenga dicha tendencia.

33. Se reconoce cada vez más que las tres convenciones de Río (el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD)) tienen vínculos fundamentales entre sí, con dependencias mutuas, y una preocupación compartida por muchas de las mismas cuestiones relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo sostenible. El FMAM ha fomentado las sinergias entre las convenciones de Río por medio de una nueva estrategia de Manejo Forestal Sostenible (MFS)/REDD+ y de proyectos en esferas de actividad múltiples.

34. La cantidad de financiación para la biodiversidad en proyectos en esferas de actividad múltiples ha registrado un marcado aumento desde el FMAM-3, y se espera que se mantenga dicha tendencia. En el FMAM-5, casi la mitad de la financiación para la esfera de actividad de la biodiversidad se ha destinado a proyectos en esferas de actividad múltiples. Más del 90% de estos proyectos incluyen componentes relacionados ya sea con el cambio climático o con la degradación de las tierras.

35. Durante el período examinado, los proyectos en esferas de actividad múltiples encontraron diversos retos. Los proyectos sinérgicos imponían una carga de supervisión mayor que los proyectos en una sola esfera de actividad, y el FMAM no estableció un enfoque estratégico para las actividades en esferas de actividad múltiples. El FMAM está trabajando actualmente para abordar estas dificultades en el FMAM-6. Dado que el FMAM está estudiando maneras de simplificar la presentación de informes para los proyectos en esferas de actividad múltiples, será necesario que exista coordinación con el Convenio a fin de evitar dificultades con el seguimiento de los resultados y la presentación de informes.

III. RECOMENDACIONES DEL EVALUADOR INDEPENDIENTE Y OBSERVACIONES DEL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL

36. A continuación se reproducen las recomendaciones del evaluador independiente y las observaciones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial sobre dichas recomendaciones:

Recomendación 1: La Conferencia de las Partes tal vez desee racionalizar la orientación al FMAM por medio de un proceso más regular y sistemático. Se podría implementar un mecanismo tal como un grupo de trabajo (por ejemplo, similar al grupo de trabajo que se estableció en la WGRI-3)¹ para examinar la orientación en busca de repeticiones, enmendar o quitar elementos anteriores de la orientación según

¹ Nota de la Secretaría: la práctica que se ha aplicado es establecer un grupo oficial que brinde asistencia a la Conferencia de las Partes con la preparación de orientación consolidada para el FMAM.

proceda y elaborar un conjunto de orientación más condensado para transmitir al FMAM durante cada Conferencia de las Partes o con posterioridad a cada reunión.

Respuesta del FMAM: Acogemos con aprecio toda recomendación que racionalice la orientación proporcionada al FMAM en cada Conferencia de las Partes.

Recomendación 2: La Secretaría del CDB y la Secretaría del FMAM deberían estudiar las maneras en que la Conferencia de las Partes podría utilizar más adecuadamente el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 para establecer prioridades para el mecanismo financiero. En particular, se recomienda que la Conferencia de las Partes acuerde determinadas Metas de Aichi que sean de alta prioridad para que el FMAM aborde en el corto plazo.

Respuesta del FMAM: La Secretaría del FMAM acoge con satisfacción toda recomendación para fortalecer la colaboración con la Secretaría del CDB; no obstante, no consideramos que sea apropiado que la Secretaría del FMAM asesore a la Conferencia de las Partes acerca de cómo establecer prioridades para el mecanismo financiero, como parece ser la intención de la primera oración de la recomendación. El FMAM continuará respondiendo a todas las prioridades de financiación que la Conferencia de las Partes determine para el FMAM, conforme a su mandato, en la orientación que la Conferencia de las Partes proporciona al mecanismo financiero en cada reunión de la Conferencia de las Partes.

Recomendación 3: El FMAM y la Conferencia de las Partes deberían continuar analizando juntas maneras de equilibrar la exhaustividad y la concisión de los informes del FMAM a fin garantizar que estos satisfagan las necesidades de las Partes. En el futuro, al abordar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, se podrían analizar nuevos formatos centrados en dichas metas.

Respuesta del FMAM: La Secretaría del FMAM acoge con aprecio toda sugerencia que mejore la utilidad de los informes del FMAM para la Conferencia de las Partes.

Recomendación 4: El FMAM debería continuar usando un marco de asignación para asignar de manera previsible y equitativa los fondos para la biodiversidad a países individuales; no obstante, deberían considerarse ajustes basados en la evaluación de mitad del período del SATR.

Respuesta del FMAM: La Secretaría presentará en la reunión del Consejo del FMAM de mayo de 2014 una propuesta para la configuración del SATR para el FMAM-6 que reflejará las recomendaciones de políticas surgidas de la reposición del FMAM-6 y considerará las conclusiones y recomendaciones de la evaluación de mitad de período del SATR.

Recomendación 5: Se debe debatir más a fondo en el seno de la Conferencia de las Partes respecto de la función del FMAM para proporcionar fondos para alcanzar las Metas de Aichi y para apoyar actividades en el marco del Protocolo de Cartagena.

Respuesta del FMAM: Esta es una recomendación para la Conferencia de las Partes.

Recomendación 6: El FMAM debería continuar centrándose en la movilización de recursos (por ejemplo, cofinanciación de proyectos) sin comprometer las metas de los proyectos. El FMAM debería tratar de innovar en el FMAM-6 a fin de movilizar otros recursos para la biodiversidad; las estrategias pueden incluir buscar modelos de negocios para proyectos relacionados con la biodiversidad que sean adecuados para la inversión privada y que creen sostenibilidad transfiriendo la responsabilidad a entidades privadas.

Respuesta del FMAM: La alianza del FMAM continuará trabajando diligentemente para aumentar la cofinanciación en los proyectos del FMAM y para desarrollar modelos de financiación innovadores en los proyectos del FMAM.

/...

Recomendación 7: La Conferencia de las Partes tal vez desee alentar a las Partes a presentar al FMAM proyectos relacionados con la Estrategia Mundial para la conservación de las especies vegetales y la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía (IMT), dos esferas para las que no se ha presentado ningún proyecto al FMAM, a pesar de la orientación de la COP que indica que estas son esferas prioritarias. Además, las solicitudes de apoyo en materia de seguridad de la biotecnología se limitaron a la presentación de informes nacionales. El FMAM debería continuar supervisando el progreso de los proyectos aprobados en estas esferas así como proporcionar información actualizada a la Conferencia de las Partes.

Respuesta del FMAM: El FMAM continuará financiando actividades dentro de proyectos del FMAM que impulsen la aplicación tanto de la GSPC como de la IMT donde dichos elementos brinden apoyo a los objetivos de proyectos que generan beneficios para el medio ambiente mundial, conforme al mandato del FMAM. Durante el FMAM-5, además del apoyo brindado a todos los países para cumplir sus obligaciones de presentación de informes, 10 países han presentado solicitudes de apoyo para creación de capacidad en seguridad de la biotecnología y 76 países son parte de un proyecto mundial que tiene por objetivo crear capacidad efectiva para participar en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología.

Recomendación 8: El FMAM, en colaboración con los organismos, debería continuar racionalizando el ciclo de proyectos, adoptando reformas relacionadas con la cofinanciación y los requisitos de supervisión y presentación de informes, tal como lo sugiere la Oficina de Evaluación del FMAM en el ERG5.

Respuesta del FMAM: La Secretaría, en colaboración con los organismos del FMAM, propondrá una revisión de la política de cofinanciación para que sea examinada por el Consejo el FMAM en su reunión de mayo de 2014. En la reunión del Consejo de octubre de 2014, la Secretaría someterá a la consideración del Consejo un conjunto de medidas de racionalización del ciclo de proyectos y un plan de trabajo para aplicar la gestión basada en resultados y sistemas de gestión de conocimientos en el FMAM-6.

Recomendación 9: El CDB y el FMAM deberían coordinar cómo medir los progresos hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. El CDB y el FMAM deberían considerar el establecimiento un mecanismo más formal para armonizar los indicadores que se notifican en la cartera de proyectos de biodiversidad.

Respuesta del FMAM: La estrategia de biodiversidad para el FMAM-6 incluye una serie de indicadores a nivel de la cartera que se pueden correlacionar con los objetivos y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y cuya aplicación operacional resulta viable dentro de un marco sencillo, pero sólido, de gestión basada en los resultados. En el futuro, acogeremos con aprecio ser parte de todo diálogo que sea útil para racionalizar y armonizar aún más la presentación de informes acerca de la contribución de la cartera de proyectos del FMAM al logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

Recomendación 10: La Conferencia de las Partes debería considerar este aumento en la programación para esferas de actividad múltiples al proporcionar orientación al FMAM, y debería considerar de qué manera sería mejor que el FMAM informe a la Conferencia de las Partes acerca de los resultados relativos a la biodiversidad de los proyectos sinérgicos.

Respuesta del FMAM: Esta es una recomendación para la Conferencia de las Partes.

IV. RECOMENDACIONES PROPUESTAS PARA EL GRUPO DE TRABAJO

37. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio tal vez desee recomendar a la Conferencia de las Partes que, en su 12^a reunión, considere adoptar una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes,

Recordando el artículo 21, párrafo 3, del Convenio,

Recordando asimismo el Memorando de Entendimiento entre la Conferencia de las Partes y el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial,

Habiendo examinado los informes del Fondo para el Medio Ambiente Mundial para las reuniones 11^a y 12^a de la Conferencia de las Partes,

Habiendo estudiado el informe independiente sobre el cuarto examen de la eficacia del mecanismo financiero del Convenio, incluidas las recomendaciones del consultor independiente sobre medidas para mejorar la eficacia de dicho mecanismo y las observaciones formuladas al respecto por el FMAM,

1. Con miras a racionalizar aún más la orientación al FMAM, *decide* que la Conferencia de las Partes establezca un proceso participativo para examinar la nueva orientación propuesta para evitar o reducir las repeticiones, consolidar la orientación anterior según proceda y establecer prioridades para la orientación en el contexto de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;

2. *Alienta* a las Partes a que presenten el FMAM propuestas de proyecto sobre todas las esferas prioritarias, incluidas, donde sea apropiado y según las prioridades determinadas por las Partes, la conservación de las especies vegetales y la taxonomía, así como la seguridad de la biotecnología;

3. *Solicita* al Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial que tome las siguientes medidas con el fin de mejorar la eficacia del mecanismo financiero:

a) Redoblar sus esfuerzos de movilización de recursos (por ejemplo, cofinanciación de proyectos) sin comprometer las metas de los proyectos. El FMAM debería tratar de innovar en el FMAM-6 a fin de movilizar otros recursos para la biodiversidad. Las estrategias pueden incluir buscar modelos de negocios para proyectos de biodiversidad que sean adecuados para la inversión privada y que creen sostenibilidad transfiriendo la responsabilidad a entidades privadas;

b) En colaboración con los organismos, continuar racionalizando el ciclo de proyectos, adoptando reformas relacionadas con la cofinanciación y los requisitos de supervisión y presentación de informes, tal como lo sugiere la Oficina de Evaluación del FMAM en el ERG5.

4. *Alienta* al Secretario Ejecutivo, al Director Ejecutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y al Director de la Oficina de Evaluación del FMAM a que refuerzen la cooperación entre sus respectivas secretarías en relación con la formulación de políticas y la elaboración y vigilancia de proyectos, así como con la supervisión y evaluación.

/...